

## Radicado No. 20477725

Popayán, 14-04-2025

### ISABEL CRISTINA BALANTA CARABALI

Dirección: Cr 27 Cl 28 - 65 Piso 2 BA-BOSQUES DEL LIMONAR

Celular: 3175307693

Cédula: 34373036

Contrato: 1553386

Producto: 898490493

Titular: RENET TORIJANO LARRAHONDO

Puerto Tejada - Cauca

Asunto: Radicado 20477725. Notificación por aviso a tu solicitud del día 15 de marzo 2025.

Estimado señor/a Isabel:

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20477725 expedido el día 03 de abril de 2025,

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número 20477725 del 03 de abril de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

-  Correo electrónico [pqrceo@ceosp.com](mailto:pqrceo@ceosp.com)
-  <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
-  Tu asistente virtual Olguita
-  App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

#### Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

#### Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceosp.com.co](http://www.ceosp.com.co)





**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC  
Solicitud: 20477725

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

**No. de solicitud:** 20477725  
**Peticionario:** Isabel Cristina Balanta Carabali  
**Producto servicio:** 898490493  
**Dirección del predio:** Cr 27 Cl 28 - 65 Piso 2  
**Dirección de correspondencia:** Cr 27 Cl 28 - 65 Piso 2  
**Teléfono:** 3175307693  
**Correo electrónico:** No suministra

**Fecha y hora de radicación:** 15-03-2025 09:55  
**Cédula:** 34373036  
**Municipio:** Puerto Tejada

**Causal:**

facturación  prestación  instalación  solicitud

**anexos:**

no  si

**Detalle de lo solicitado:** Cliente manifiesta inconformidad por el valor de la factura del mes de marzo, afirma que la factura le llega muy costosa, doble recuperación.

**Fecha de respuesta:** 03-04-2025

**Decisión:**

En respuesta a su solicitud relacionada con la inconformidad por la por recuperación de energía en la factura del mes de marzo del 2025, de la manera más cordial nos permitimos informar que de acuerdo con el análisis en nuestro sistema de información comercial y teniendo en cuenta las lecturas 2733 del día 20-08-2024 y 3976 del día 06-03-2025, donde la estricta diferencia de lecturas son 1243 kw/h.

En los estados de cuenta se realizaron los siguientes cobros:

Mes de octubre 213 kw/h

Mes de noviembre 214 kw/h

Mes de diciembre 193 kw /h

Mes de enero 238 kw/h, recuperación de consumo septiembre 71 kw/h

Mes de febrero 205 kw/h

Mes de marzo 109 kw/h

Para un total de 1243 kw/h.

De acuerdo con lo anterior se ajustan las facturas de los meses de enero y marzo así:

Enero: Retiro de 213 kw/h (junio), 161 kw/h (julio) y se modifica el consumo de septiembre en donde se liquidaron 161 kw/h, pero el consumo real son 71 kw/h.

Marzo se retiran 199 kw/h siendo el consumo real 109 kw/h.

Lo anterior con el propósito de que el consumo quede liquidado en base a la diferencia de lecturas, quedando la última lectura en 15965 hasta el 16-01-2025.

**Oficina Principal:**

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)



Luego del ajuste realizado, el contrato No. 1553386 queda con un saldo a favor de \$ 268,416, el cual será aplicado a la factura de abril.

Se le recuerda que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía, por ello le recomendamos ejercer especial control sobre estos aparatos y lo invitamos respetuosamente a conocer el uso responsable y adecuado de la energía.

Se recomienda realizar la respectiva revisión y mantenimiento a las instalaciones eléctricas internas del inmueble.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

Funcionario responsable:

El Notificado:

Luisa Catherine Ayala  
Asesor Experiencia del cliente

\_\_\_\_\_  
Cédula de ciudadanía:

Te invitamos a ingresar a nuestra página web [www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co) para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com).